

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

- 4639** Orden SCO/685/2009, de 27 de febrero, por la que se modifica la Orden SCO/2328/2005, de 15 de junio, por la que se nombra y se declara en situación de excedencia voluntaria a personal estatutario de la categoría y especialidad de Oncología Radioterápica, en Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Insalud.

Por Orden SCO/2328/2005, de 15 de junio, publicada en el BOE de 18 de julio de 2005, se nombró y declaró en situación de excedencia voluntaria a personal estatutario de la categoría y especialidad de Oncología Radioterápica.

Doña Pilar María Samper Ots, DNI. 21431006, solicita por escrito de 12 de febrero de 2009, la renuncia a todos los derechos inherentes a dicho nombramiento, por lo que este Ministerio resuelve:

Primero.—Aceptar la renuncia al condición de personal estatutario conforme a lo previsto en el artículo 22 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre (BOE de 17 de diciembre), del Estatuto Marco de Personal Estatutario.

Segundo.—Modificar el Anexo I de la Orden SCO/2328/2005, de 15 de junio, anulando el nombramiento de personal estatutario fijo como facultativo especialista de área en la Especialidad de Oncología Radioterápica y la declaración de situación de excedencia voluntaria de doña Pilar María Samper Ots, DNI. 21431006.

Tercero.—Contra esta Orden que pone fin a la vía administrativa, y cuantos actos administrativos sean dictados en su ejecución, podrá interponerse, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante este Ministerio, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 27 de febrero de 2009.—El Ministro de Sanidad y Consumo, P.D. (Orden SCO/3712/2008, de 15 de diciembre), el Director General de Ordenación Profesional, Cohesión del Sistema Nacional de Salud y Alta Inspección, Alberto Infante Campos.